



REF.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA PARA EFECTUAR LA RECARGA DE 92 EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - 007 2 1

IQUIQUE, 18 AGO 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/683 del 05 de Agosto del 2010, autorizó el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para efectuar la Recarga de 92 Extintores de la Dirección Regional de la junta nacional de jardines infantiles de Tarapacá.

2.- Que, se publicó en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 845-49-L110, propuesta correspondiente, presentándose una oferta para efectuar la recarga de extintores.

3.- Que la comisión de evaluación a través del informe de evaluación propone la adjudicación para efectuar la recarga de los 92 extintores, según el puntaje obtenido a:

1.- Jaime Milko Jara Sandoval, Rut 10.483.830-8

RESUELVO:

1.- Adjudicase licitación 845-49-L110, y contrátase a la Empresa Jaime Milko Jara Sandoval, Rut 10.483.830-8, para efectuar la Recarga de 92 Extintores de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá.

2.- Páguese a Jaime Milko Jara Sandoval, Rut 10.483.830-8, para efectuar la Recarga de 92 Extintores de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, por un monto de \$376.611.- (IVA INCLUIDO), una vez recepcionada la factura y la certificación de la correcta prestación de los servicios prestados por parte de la Subdirección de Gestión de Personas de la Dirección Regional de Jardines Infantiles.

3.- Impútese el gasto a las cuenta 22.04.003, Productos Químicos, Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



FREDO FRITIS YAÑEZ  
CONTADOR  
DIRECTOR (S) REGIONAL TARAPACÁ

AFY/JQP/INA/ina  
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (2)
- Oficina de Partes